

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1231 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de distribución y suministro de agua potable.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2022, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Distribución y Suministro de agua potable.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([caravaca.sedipualba.es](http://caravaca.sedipualba.es)), el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobada esta modificación de la Ordenanza, publicándose la misma íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caravaca de la Cruz, 4 de marzo de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.